



17 DIC 2018

OF-SC-CSC-20607

00028080

Bucaramanga,

Señor (a)

HERMES JOSE LARROTA BLANCO

Calle 65 # 10B-03 Tel. 3174192235

Barrio Cordoncillo

Bucaramanga

REF: Petición personal con radicado atención 180007176 del 3 de diciembre de 2018.

En respuesta a su comunicación, me permito informarle que personal técnico del área asesora de operación de infraestructura de la subgerencia de alcantarillado de EMPAS S.A realizó pruebas de colorantes al predio de la carrera 11 No 67 - 23 del barrio Bucaramanga manzana 10 del municipio de Bucaramanga, constatando con los resultados positivos que la red interna de aguas residuales de dicho predio se encuentra afectando la vía pública del sector.

Por lo anterior, se notificara al propietario de la vivienda de la carrera 11 No 67-23 manzana 10 del barrio Bucaramanga para que realice los trabajos de reparación de dicha red interna de aguas residuales.

De conformidad con el artículo 21 del decreto 302 de 2000, cada usuario del servicio deberá mantener en buen estado la instalación del inmueble que ocupe y en consecuencia, la entidad prestadora de los servicios públicos no asumirá responsabilidad alguna derivada de modificaciones realizada en ella.

Contra el presente acto procede el recurso de reposición ante EMPAS SA y el de apelación en subsidio del de reposición, en un mismo escrito ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de conformidad con lo establecido en el art. 154 de la Ley 142 de 1994, los recursos deben interponerse en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (5) días siguientes al conocimiento de la decisión, **excepto cuando se trate de actos de carácter general, de trámite, preparatorios o de ejecución y de aquellas decisiones que no hagan parte de la prestación del servicio de alcantarillado o la ejecución del contrato de condiciones uniformes.**

Cordialmente,

Original Firmado

ADELA GUERRERO CONTRERAS

ADELA GUERRERO CONTRERAS

Subgerente Comercial Y Tarifaria

Concepto técnico: MANUEL EMILIO MERA LOPEZ - Profesional 2
Elaboró: NESTOR ALFONSO CORREDOR QUINTERO - Profesional 3
Revisó y aprobó: SANDRA LILIANA DÍAZ GALVIS - Asesora de Gerencia Servicio Al Cliente

CSC- PQR. 2018005760 (Atención 180007176)